



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

0179

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2021 - Nº

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, **20 AGO 2021**

VISTO:

El Documento DE-0934-01737736-7 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia el agente Jorge Alberto PORPATTO (Código Nº 6672), D.N.I. Nº 11.790.028, presenta su renuncia para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria.

Que la Dirección de Personal informa que el citado agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Verificador de Obras, Categoría 20, Agrupamiento III-Técnico, dependiente de la Dirección de Controles Especiales.

Que dicha repartición manifiesta en su informe técnico que a la fecha de baja, al agente no se le adeudarán días de licencia y/o compensatorios y debe aceptarse la renuncia al 30.09.21.

Que conforme a la notificación realizada por la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, a través de su Director de Administración, el agente se encuentra en condiciones de obtener el beneficio previsional gestionado, debiendo cesar en toda actividad en relación de dependencia según lo normado por los arts. 77º inc. a) y 84º de la Ordenanza Nº 6.166, quedando sujeto el acuerdo del beneficio a las disposiciones de la Ley vigente al cese.

Que ha tomado intervención la Dirección Ejecutiva de Función Pública ratificando lo actuado por la Dirección de Personal y aconsejando el dictado del acto administrativo correspondiente aceptando la renuncia del agente, a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria.

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:**

Art. 1º: Acéptese, al 30 de septiembre de 2021, la renuncia al cargo del agente Jorge Alberto PORPATTO (Código Nº 6672), D.N.I. Nº 11.790.028, Personal Permanente, con Funciones de Verificador de Obras, Categoría 20, Agrupamiento III-Técnico, dependiente de la Dirección de Controles Especiales, a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria.

Art. 2º: Por Dirección de Personal notifíquese al agente de lo dispuesto.

Art. 3º: Remítase a través de la Dirección de Personal, copia del presente Decreto a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2021 - N°

0179

Art. 4°: Refréndese el presente por el Secretario de Gobierno.

Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Nadia Alvarez Oporto
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO